

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1376

VALPARAISO, 14 de septiembre de 1993.

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.-Otórgase al personal de planta y a contrata de la Dirección General de Aeronáutica Civil, una asignación imponible ascendente a los porcentajes que se señalan, calculados sobre el sueldo base de que esté en posesión:

Planta de Directivos : 35%

Planta de Profesionales : 25%

Planta de Técnicos : 35%

Planta de Administrativos : 10%

Planta de Auxiliares : 10%

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.-

Artículo 2º.- La asignación de especialidad al grado efectivo establecida en el artículo 41 del decreto ley Nº 3.551, de 1980, que perciben los profesionales de planta y a contrata de las plantas de Directivos y Profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se incrementará en los siguientes montos:

Grado 2º	\$ 71.157.-
Grado 3º	\$ 36.304.-
Grado 4º	\$ 26.000.-
Grado 5º	\$ 11.920.-
Grado 6º	\$ 6.000.-

Artículo 3º.- El personal egresado de la Escuela Técnica Aeronáutica de las especialidades de administrador de aeropuertos, controlador de tránsito aéreo, meteorólogo y electrónico aeronáutico y los pilotos inspectores e investigadores, encasillado en la Planta de Profesionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil, percibirá la asignación otorgada en el artículo 1º de esta ley al personal de la Planta de Técnicos, mientras no cuente con los requisitos para percibir la asignación profesional.

Artículo 4º.- Las disposiciones de esta ley regirán a partir del 1 de septiembre de 1993.

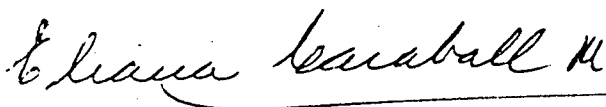
Artículo transitorio.- El gasto que

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

3.-

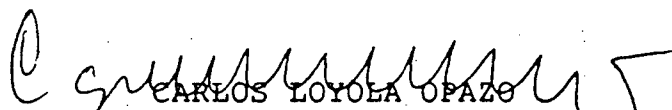
represente la aplicación de esta ley en el año 1993, se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil para dicho año."

Dios guarde a V.E.



ELIANA CARABALL MARTINEZ

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



Secretario de la Cámara de Diputados